



Principios para la inversión agrícola responsable en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición

Borrador inicial

Antecedentes y justificación

A medida que aumenta la población mundial, particularmente en las zonas urbanas, y crecen los ingresos, cambian los hábitos alimentarios y de consumo y se incrementa la demanda de productos alimentarios y no alimentarios. La agricultura tiene que enfrentarse a la erosión progresiva de la base de recursos naturales de la que depende, además de a las amenazas que se derivan del cambio climático. Por consiguiente, es fundamental aumentar la inversión en la mejora de la productividad de los recursos en la agricultura y los sistemas alimentarios¹, con inclusión de la ganadería, el pastoreo, la pesca y la actividad forestal.

Para erradicar el hambre y la malnutrición de manera sostenible hace falta aumentar considerablemente la cuantía y la calidad de las inversiones privadas y públicas en agricultura y sistemas alimentarios. La inversión en agricultura y sistemas alimentarios constituye una de las estrategias más eficaces para reducir la pobreza, el hambre y la malnutrición y promover la sostenibilidad.

Sin embargo, para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, reducir la pobreza y las desigualdades, promover el desarrollo sostenible de la agricultura y los sistemas alimentarios y contribuir a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional², las inversiones deben ser “responsables”.

Los agentes que invierten en agricultura y sistemas alimentarios, incluida la investigación agrícola, la educación, la infraestructura y otros servicios pertinentes, son numerosos y proceden tanto del sector público como del privado, son nacionales y extranjeros y operan a pequeña, mediana y gran escala. Los incentivos y la capacidad de invertir de estos agentes se ven afectados en gran medida por la presencia de un entorno favorable y de un marco de políticas propicio.

El efecto deseado en la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo sostenible³ solamente puede conseguirse si los agentes involucrados rinden cuentas por su actuación y por su repercusión en los medios de vida ajenos y en el medio ambiente.

Objetivo, naturaleza y alcance

El objetivo de los principios, como solicitó el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), es fomentar inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios que contribuyan a la seguridad alimentaria y la nutrición y respalden la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

¹ Los sistemas alimentarios abarcan toda la gama de actividades relativas a la producción, la elaboración, la comercialización, el consumo y la eliminación de los productos agrícolas, forestales o pesqueros, incluidos los insumos necesarios y los productos generados en cada una de estas etapas. Los sistemas alimentarios abarcan también las personas e instituciones que impulsan o inhiben cambios en el sistema, así como el entorno sociopolítico, económico y tecnológico en el que se llevan a cabo estas actividades (FAO, *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2013*). A lo largo del documento la expresión “agricultura y sistemas alimentarios” incluye la ganadería, el pastoreo, la pesca y la actividad forestal.

² Artículo 25 de la Declaración universal de derechos humanos y artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

³ En el presente documento el concepto de “desarrollo sostenible” abarca aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales.

Los principios se destinan a todas las partes interesadas que intervienen en las inversiones en sistemas alimentarios, se benefician de estas inversiones o se ven afectadas por ellas; entre estas partes interesadas cabe mencionar:

- Las instituciones de gobierno de los ámbitos nacional, subnacional y local de los países receptores y de aquellos de donde proceden las inversiones.
- Los inversores privados y públicos (tanto nacionales como extranjeros), tales como agricultores en pequeña, mediana y gran escala, organizaciones de productores de alimentos, cooperativas, empresas privadas, instituciones financieras y Estados.
- Las organizaciones intergubernamentales y regionales, incluidas las instituciones financieras multilaterales o internacionales y regionales.
- Las organizaciones de la sociedad civil.
- Las organizaciones de investigación, universidades y organizaciones de extensión.
- Los donantes bilaterales y las fundaciones.
- Las comunidades, los consumidores y las poblaciones expuestas a la inseguridad alimentaria.

En los principios se reconoce:

- el importante papel desempeñado por los pequeños productores y elaboradores de alimentos — mujeres y hombres— en la inversión en las explotaciones, así como su contribución esencial a la producción y la elaboración de alimentos en la mayoría de los países en desarrollo, y tienen en cuenta que este grupo está representado de manera desproporcionada en las poblaciones pobres y expuestas a la inseguridad alimentaria;
- el importante papel que desempeñan el resto de los inversores —mujeres y hombres—, tanto del sector privado como del público, del ámbito nacional y extranjeros y que operan a pequeña, mediana o gran escala en la agricultura y los sistemas alimentarios.

De acuerdo con el párrafo 12.4 de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (en adelante, las Directrices voluntarias), en los principios se reconoce que las inversiones agrícolas pueden contribuir considerablemente a un conjunto plural de metas como, por ejemplo: “la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la utilización sostenible de la tierra, las pesquerías y los bosques, el apoyo a las comunidades locales, contribuir al desarrollo rural, promover y garantizar los sistemas locales de producción de alimentos, impulsar el desarrollo social y económico sostenible, crear empleo, diversificar los medios de vida, proporcionar beneficios al país y a sus gentes, en particular los pobres y los más vulnerables, y ajustarse a las leyes nacionales y las normas laborales internacionales básicas, así como a las obligaciones relacionadas con las normas de la Organización Internacional del Trabajo, cuando proceda”. Además, están relacionadas con diversos principios y valores más amplios como el respeto de los derechos humanos (entendidos como universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes), la equidad y la no discriminación, la igualdad de género, la inclusión social y la buena gobernanza. La realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional como derecho humano y las Directrices voluntarias constituyen valores de referencia fundamentales para los principios. Todos estos son aspectos complementarios importantes de las inversiones que contribuyen a la seguridad alimentaria y la nutrición, incluyendo sus dimensiones de disponibilidad, acceso, estabilidad y utilización.

Cualquier grupo de interesados puede emplear los principios, que deberían fomentar y reforzar la capacidad de todos los inversores de todos los niveles de la agricultura y los sistemas alimentarios, con inclusión de las mujeres, los jóvenes y los miembros de grupos vulnerables, para invertir de manera responsable y determinar las esferas principales en las que los Estados y otros agentes deberían centrar sus esfuerzos con el fin de crear un entorno propicio para las inversiones responsables.

Los principios, que son voluntarios y no vinculantes, deberían interpretarse y aplicarse de conformidad con las obligaciones expresadas en el derecho nacional e internacional, y teniendo en la debida consideración los compromisos voluntarios asumidos en virtud de los instrumentos regionales e internacionales aplicables. Deberían interpretarse y aplicarse en consonancia con los sistemas jurídicos nacionales y con sus instituciones.

Los principios se estructuran en tres partes: la Parte I trata de la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo sostenible, la Parte II de la coherencia de las políticas y el desarrollo del sector y la Parte III de la gobernanza, los mecanismos de reclamación y la rendición de cuentas.

Los principios comienzan con un título al que siguen el principio, la justificación —en la que se especifica por qué es importante y de qué trata el principio—, los objetivos —en los que se define qué se debe conseguir— y las aplicaciones, en las que se explica cómo se deben alcanzar los objetivos. Al final de cada parte se incluye una sección sobre funciones y responsabilidades en la que se define quién debe desempeñar cada tarea relacionada con el principio correspondiente.

Proceso de elaboración de los principios para la inversión agrícola responsable

Los presentes principios fueron elaborados por y ratificados por el CSA en su período de sesiones, celebrado el

PARTE I: SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y CULTURALES)

LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN Y LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL

PRINCIPIO 1

Las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios:

- mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición de la población;
- contribuyen a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

JUSTIFICACIÓN

Las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios, incluido el entorno en el que tienen lugar las inversiones, contribuyen de manera fundamental a la seguridad alimentaria y la nutrición. Hay seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, económico y social a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana. Las cuatro dimensiones principales de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y la utilización.

El desarrollo de la capacidad local y nacional de producción de alimentos, y especialmente la producción a pequeña escala, es fundamental para responder a la creciente demanda de alimentos rural y urbana. El acceso a los alimentos depende de los ingresos, los precios y, en algunos casos, de la capacidad de producir los propios alimentos, así como del acceso físico. El abastecimiento de alimentos es resultado de la producción y el acceso a través de mercados estables que funcionan bien, con vínculos apropiados entre los mercados locales, nacionales, regionales y mundiales. La utilización adecuada implica una dieta adecuada conjuntamente con otros factores, como el agua salubre y el saneamiento, las prácticas de preparación de alimentos, la atención sanitaria, la educación y el empoderamiento de las mujeres.

OBJETIVOS

Las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios contribuyen a:

- aumentar la producción de alimentos suficientes, variados y nutricional y culturalmente adecuados en los ámbitos local y nacional;
- mejorar el acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutricionalmente adecuados que comprendan la diversidad de alimentos utilizables localmente, así como la disponibilidad de los mismos, especialmente para la población expuesta a la inseguridad alimentaria de zonas rurales y urbanas, los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala, las mujeres y los hombres y la población más vulnerable, teniendo en cuenta los hábitos de consumo locales y nacionales;
- mejorar la estabilidad de la oferta de alimentos, en particular en el ámbito local;
- la resiliencia de la agricultura y los sistemas alimentarios antes y después de las perturbaciones y crisis, y durante las mismas.

APLICACIÓN

Para mejorar los efectos positivos en la seguridad alimentaria y la nutrición de las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios es necesario prestar atención a:

- la mejora de las capacidades productivas, especialmente de los productores de alimentos en pequeña escala, incluidas las mujeres;
- la creación de un entorno propicio para el aumento de la producción de alimentos en función del contexto y si la inseguridad alimentaria es persistente;
- el incremento de la generación de valor en diferentes fases de la agricultura y los sistemas alimentarios en los planos local y nacional con el fin de crear oportunidades de ingresos para la población expuesta a la inseguridad alimentaria, los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala, las mujeres y los hombres, los jóvenes y la población más vulnerable;
- la mejora del acceso a los mercados, especialmente en beneficio de la población expuesta a la inseguridad alimentaria, los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala, las mujeres y la población más vulnerable;
- la mejora de la nutrición en términos cualitativos y cuantitativos;

- la utilización de alimentos mediante una dieta adecuada y de insumos no alimentarios como el agua salubre, el saneamiento y la atención sanitaria, la educación y el empoderamiento de las mujeres;
- mercados eficientes que funcionen bien en los ámbitos local, nacional, regional y mundial;
- el fomento de la resiliencia de los sistemas de producción y la reducción en la repercusión de las perturbaciones del mercado;
- la mejora de la interacción entre la agricultura y los mecanismos de protección social.

ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

PRINCIPIO 2

Las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios:

- generan efectos socioeconómicos positivos para todos, tanto mujeres como hombres;
- respetan las normas laborales internacionales básicas, así como las obligaciones relativas a las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuando resulta pertinente;
- aplican, según procede, las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

JUSTIFICACIÓN

En muchas partes del mundo la agricultura es el principal pilar de los medios de vida de la población rural, en particular de la población pobre. Las inversiones en agricultura, sistemas alimentarios y actividades fuera de las explotaciones agrícolas en zonas rurales que son financiera y económicamente viables a largo plazo no solo crean beneficios para los inversores, sino que pueden contribuir a reducir la pobreza, a impulsar el crecimiento incluyente y ampliar las oportunidades de medios de vida y empleo para otros, especialmente los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala, los trabajadores agrícolas y otros trabajadores del sistema alimentario, incluidas las mujeres. Los vínculos ascendentes y descendentes crean oportunidades para otros inversores de los sectores productivos anteriores y posteriores como el suministro de insumos, la elaboración, el transporte y la comercialización y, por tanto, generan efectos multiplicadores en las economías locales. Las inversiones que requieren mucha mano de obra pueden desempeñar un papel determinante en la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición a través de sus efectos en los medios de vida en zonas con tasas elevadas de subempleo rural o de desempleo y pobreza. Las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios deberían tener como fin no solo aumentar los beneficios financieros tangibles (en términos de la tasa de rendimiento del capital invertido) a corto o largo plazo, sino también generar beneficios sociales y económicos más amplios para la zona de ejecución del proyecto, sea esta una comunidad local o el país entero. Estos beneficios deberían llegar igualmente a los miembros de grupos vulnerables.

La inseguridad de los derechos de tenencia y el riesgo de perder recursos productivos dificultan la previsión del rendimiento de la inversión. Los derechos seguros de tenencia pueden fomentar las inversiones a largo plazo por parte de diferentes agentes, incluidos los productores de alimentos en pequeña escala.

OBJETIVOS

Las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios contribuyen a:

- crear puestos de trabajo dignos y a generar empleo local de manera equitativa;
- reforzar las oportunidades de subsistencia de la población pobre, incluyendo a las mujeres y los jóvenes;
- fortalecer las capacidades y las oportunidades de mercado de otros inversores de fases anteriores o posteriores;
- mejorar la disponibilidad local de conocimientos y tecnología adecuados;
- proveer bienes y servicios públicos directa o indirectamente.

APLICACIÓN

Al crear oportunidades de empleo es necesario tratar a trabajadores y trabajadoras de modo justo y no discriminatorio y debería evitarse el trabajo infantil. Es necesario, asimismo, proporcionar igualdad de oportunidades, unos salarios mínimos vitales y unas prestaciones sociales que garanticen un nivel de vida seguro y digno, así como lugares de trabajo saludables. Las normas laborales básicas de la OIT sirven como punto de referencia. Cuando las inversiones afectan a la tenencia o al acceso a la tierra, el agua y otros recursos naturales, las Directrices voluntarias ofrecen la orientación pertinente. Las inversiones responsables no dañan los derechos legítimos de tenencia y protegen a los titulares de tales derechos frente a la enajenación de los mismos.

EL MEDIO AMBIENTE, LOS RECURSOS NATURALES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

PRINCIPIO 3

Las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios:

- utilizan, desarrollan y regeneran los recursos naturales de manera sostenible;
- contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

JUSTIFICACIÓN

En la producción agrícola es necesario utilizar recursos naturales, tales como la tierra, el agua y la biodiversidad, que son cada vez más escasos o que se encuentran en proceso de degradación. Unos ecosistemas que funcionen adecuadamente también son fundamentales para la producción agrícola. Hacen falta inversiones para mejorar el funcionamiento de los ecosistemas o evitar su deterioro. Los efectos del cambio climático aumentan los riesgos a los que se enfrentan todos los inversores, en particular los grupos de población más vulnerable. Las intervenciones y las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios pueden contribuir al cambio climático o a la mitigación del mismo y a la adaptación a él.

OBJETIVOS

Las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios contribuyen a:

- la utilización, el desarrollo y la regeneración sostenibles de recursos naturales como la tierra, el agua y la biodiversidad;
- la promoción de los beneficios ambientales positivos y la reducción al mínimo o eliminación de los efectos ambientales negativos;
- la mejora de los ecosistemas y los servicios conexos;
- la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, incluida la reducción al mínimo de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI).

APLICACIÓN

Para conseguir la seguridad alimentaria y obtener simultáneamente beneficios ambientales mediante las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios es necesario prestar atención a:

- la producción agrícola sostenible y el fomento de la eficiencia en el sistema alimentario —incluida la reducción de las pérdidas posteriores a la cosecha y el desperdicio de alimentos—, como el aumento sostenible de la productividad sobre recursos que ya se utilizan, el aumento de la sostenibilidad y la eficiencia del sistema de producción, elaboración, almacenamiento y distribución, incluido el uso eficiente de la energía, la provisión de servicios ecosistémicos deseables y la reducción de la contaminación y las emisiones;
- el refuerzo de los efectos y los factores externos positivos en el medio ambiente y los recursos naturales, como la disponibilidad y la calidad del agua, la tierra, los ecosistemas, la biodiversidad, las pesquerías y los bosques, y en el cambio climático;
- el incremento de la resiliencia de la agricultura y los sistemas alimentarios y los medios de vida conexos ante los efectos a corto y largo plazo del cambio climático mediante medidas de mitigación y adaptación;
- la utilización de conocimientos, experiencias y capacidades de tipo tradicional y científico y las tecnologías y prácticas adecuadas;
- el fortalecimiento de la creación de capacidad para una adaptación adecuada y la aplicación de las mejores prácticas.

ASPECTOS CULTURALES

PRINCIPIO 4

Las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios:

- respetan el patrimonio cultural y los paisajes, así como los conocimientos tradicionales acordes a los acuerdos internacionales;
- son consideradas legítimas por los interesados locales y otros interesados pertinentes.

JUSTIFICACIÓN

La agricultura da forma a los estilos de vida y los paisajes rurales, así como a las identidades culturales individuales y colectivas, y se ve a su vez conformada por ellos. Si bien se ha registrado una tendencia mundial cada vez más rápida hacia la urbanización, los estilos de vida y los paisajes rurales tal vez sigan desempeñando una función importante en las identidades y los valores culturales. Las inversiones agrícolas pueden cambiar los estilos de vida y los paisajes rurales, así como los sistemas y las prácticas locales, de maneras que son positivas o negativas en función de la perspectiva de los diferentes actores.

OBJETIVOS

Las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios:

- fomentan la protección del patrimonio cultural y los paisajes, incluidos los lugares de culto;
- valoran y respaldan los conocimientos tradicionales y el patrimonio cultural que rodean a los sistemas alimentarios locales;
- reconocen los beneficios económicos, sociales y ambientales potenciales a largo plazo que se derivan del respeto de los estilos de vida y los paisajes rurales;
- respetan, según corresponde, los derechos de los agricultores establecidos en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA).

APLICACIÓN

Debería reconocerse y tomarse en consideración la dimensión de conformación de la identidad de los estilos de vida rurales y tenerse en cuenta la opinión de los interesados locales en cuanto a la idoneidad de los cambios.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RELATIVAS A LA PARTE I

ESTADOS:

Los Estados son los principales agentes llamados a promover un entorno institucional y normativo propicio para las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios en consonancia con los principios 1 a 4 y son los principales inversores en los bienes públicos necesarios para las inversiones privadas, como la investigación y el desarrollo, la infraestructura, la sanidad y la educación.

Al crear tal entorno propicio:

- los Estados están obligados a respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, incluida la realización progresiva del derecho a la alimentación en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;
- se insta a los Estados a incorporar en sus legislaciones las obligaciones internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos y las normas laborales internacionales básicas, así como las obligaciones relativas a las normas de la OIT pertinentes para las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios;
- se insta a los Estados a elaborar y aplicar políticas relacionadas con la tenencia acordes a las disposiciones establecidas en las Directrices voluntarias;
- los Estados están obligados a cumplir los acuerdos internacionales de carácter vinculante que hayan ratificado y que sean relevantes para las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios.

Se estimula a los Estados a:

- respaldar las inversiones y los servicios para los inversores, lo que incluye satisfacer las necesidades de los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala, —mujeres hombres—, tales como servicios financieros y sociales, educación, infraestructura y acceso a los mercados;
- facilitar la viabilidad financiera y económica de las inversiones de todos los inversores mediante un sistema de servicios e incentivos estable;
- facilitar el acceso no discriminatorio a oportunidades de inversión y recursos productivos como la tierra y el agua, los mercados, los insumos, el capital y los servicios;
- promover un entorno mercantil competitivo y transparente para los inversores al tiempo que se abordan en particular las necesidades relativas a los incentivos y la capacidad de inversión de los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala de ambos sexos y la población expuesta a la inseguridad alimentaria;
- establecer sistemas sostenibles, asequibles y eficaces de incentivos que incluyan medidas de gestión y de mitigación del riesgo;
- respaldar una educación incluyente en lo que se refiere al género y a los aspectos sociales, con inclusión de la formación agrícola y el desarrollo y la transferencia de conocimientos y tecnología;
- respetar los derechos y las prestaciones, en particular los correspondientes a miembros de los grupos más vulnerables, desde la perspectiva de la igualdad de género.
- fomentar diferentes modelos de producción e inversión que no resulten en la transferencia a gran escala de los derechos de tenencia de los titulares locales a grandes inversores;
- promover la utilización y la ordenación sostenibles de los recursos naturales en las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios y eliminar los incentivos que fomentan el uso insostenible de los recursos;
- apoyar la capacidad de los productores de alimentos en pequeña escala, los trabajadores, las mujeres y los hombres de poseer los conocimientos, las capacidades, los servicios y la tecnología necesarios para invertir en una intensificación agrícola sostenible y adaptada al clima;
- velar por la protección del patrimonio cultural y los paisajes, incluidos los lugares de culto;
- respaldar los conocimientos tradicionales y el patrimonio cultural que rodean a los sistemas alimentarios locales.

INVERSORES:

Los inversores privados en agricultura y sistemas alimentarios —desde las instituciones de investigación y los proveedores de insumos y tecnología hasta las instituciones financieras, los elaboradores y distribuidores e inversores públicos—, incluidos los productores de alimentos en pequeña escala que son los principales inversores en agricultura de las explotaciones agrícolas y en los sistemas alimentarios, tienen un papel esencial que desempeñar en la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición y la contribución al desarrollo sostenible. Los principios 1 a 4 tienen consecuencias en todas las categorías de inversores que realizan inversiones en agricultura y sistemas alimentarios, pero algunas de estas consecuencias son más relevantes para los inversores a mediana y gran escala.

Se insta a los inversores a lo siguiente:

- que respeten los derechos humanos, las normas laborales internacionales básicas, los derechos de los agricultores (TIRFAA) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- que cumplan las políticas, la legislación y los reglamentos nacionales pertinentes;
- que actúen en consonancia con las disposiciones establecidas en las Directrices voluntarias;
- que apliquen las normas ambientales internacionales.

Se estimula a los inversores a que:

- den prioridad a los efectos positivos en materia de seguridad alimentaria y nutrición a la hora de planificar sus inversiones;
- generen oportunidades de subsistencia sostenibles para otros interesados que dependen de la misma base de recursos naturales o de los mismos mercados, con inclusión de la población expuesta a la inseguridad alimentaria, los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala (cuando estos no sean los propios inversores), las mujeres y los hombres, los jóvenes y la población vulnerable;
- pongan en práctica y fomenten las prácticas sostenibles y la utilización de tecnología por parte de, entre otros, el resto de los interesados, prestando especial atención a la promoción de la adopción de tecnologías sostenibles entre los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala, las mujeres y los hombres cuando participen de manera directa en las inversiones;
- presten especial atención al refuerzo de los efectos y los factores externos positivos en el medio ambiente, los recursos naturales y el cambio climático y busquen oportunidades de generar valor a partir de la mejora de la sostenibilidad;
- establezcan un sistema de ordenación ambiental para evitar, reducir al mínimo y remediar los efectos negativos en el medio ambiente empleando las prácticas y la tecnología adecuadas;
- colaboren de manera activa y participativa con los interesados locales, con inclusión de las instituciones tradicionales o religiosas, para fomentar las inversiones que no repercutan negativamente en el patrimonio cultural, los paisajes y los estilos de vida;
- reconozcan los conocimientos tradicionales y el patrimonio cultural del ámbito local y fomenten enfoques que beneficien a los interesados pertinentes.

Además, los inversores públicos deberían:

- integrar consideraciones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo sostenible en sus inversiones en investigación y desarrollo, educación, infraestructura y otros servicios públicos;
- proporcionar los bienes y servicios públicos necesarios para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición y contribuir al desarrollo sostenible prestando especial atención a las necesidades de los productores y elaboradores en pequeña escala, las mujeres y los hombres, los jóvenes y la población más vulnerable.

INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y EDUCATIVAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y REGIONALES Y DONANTES BILATERALES Y FUNDACIONES:

Todos estos agentes pueden desempeñar funciones complementarias en la producción de datos, información, buenas prácticas y directrices para ayudar a los Estados y a los inversores privados a evaluar y gestionar la repercusión en los medios de vida locales que tengan las inversiones previstas o en curso.

Se alienta a las instituciones de investigación y educativas a:

- centrar sus programas en el desarrollo sostenible de la agricultura y los sistemas alimentarios, incluidas la producción y la elaboración sostenibles de alimentos nutritivos y una agricultura receptiva ante las cuestiones de nutrición;
- dirigir sus investigaciones a la satisfacción de las necesidades y la demanda locales, las prácticas sostenibles, la resiliencia y los alimentos nutritivos;
- colaborar con otros interesados, incluidos los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala, las mujeres y los hombres, en la mejora de los sistemas de innovación agrícola que puedan respaldar las inversiones agrícolas responsables;
- difundir las mejores prácticas y facilitar el intercambio de conocimientos y el desarrollo de las capacidades.

Se espera que las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las de productores de alimentos, desempeñen un papel esencial en la promoción de la aplicación de los principios en los grupos a los que pertenecen y en la población expuesta a la inseguridad alimentaria, en el seguimiento del cumplimiento de los principios y la notificación y la presentación de informes al respecto, así como en el fomento de la capacidad de otros agentes más vulnerables para traducir los principios en medidas, según corresponda. Las organizaciones de productores de alimentos también tienen funciones determinantes que desempeñar en el refuerzo de las capacidades de los pequeños productores en tanto que inversores mediante la mejora del acceso a la información, los mercados, la tecnología, los insumos, el capital financiero y los servicios.

PARTE II: COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS Y DESARROLLO DEL SECTOR

PRINCIPIO 5

Las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios están respaldadas por políticas, legislación y reglamentos que:

- son coherentes entre sí;
- abordan todos los aspectos de las inversiones responsables que se describen en el presente documento.

JUSTIFICACIÓN

Un claro reto existente a la hora establecer políticas, legislación y reglamentos para crear un entorno que propicie las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios es la armonización y la coherencia de las políticas, la legislación y los reglamentos pertinentes en los ámbitos de la agricultura, la pesca, la actividad forestal, la inversión, la infraestructura, el comercio, el medio ambiente, la tierra, la investigación y la educación, la atención sanitaria y las cuestiones sociales, los cuales también representan de manera equilibrada los intereses de todos los tipos de inversores involucrados, incluidos los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala, las mujeres y los hombres y los miembros de grupos vulnerables.

Las políticas extraterritoriales que respaldan las inversiones en países extranjeros, las obligaciones nacionales relativas a los derechos humanos y los compromisos internacionales de un país o región concernientes a la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo sostenible también deben ser coherentes.

Para fomentar las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios, mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición y contribuir al desarrollo sostenible, todos los agentes involucrados —gobiernos centrales, regionales y locales, inversores en agricultura y sistemas alimentarios en pequeña, mediana y gran escala, incluidos los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala, las mujeres y los hombres, las instituciones financieras, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones multilaterales y regionales, las instituciones de investigación, los donantes y las fundaciones— deberían armonizar sus esfuerzos e integrar mejorar sus actividades respectivas mediante la coordinación, la cooperación y las asociaciones para generar repercusiones positivas en la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo sostenible.

OBJETIVOS

Para fomentar la coherencia de las políticas a la hora de promover las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios:

- las diferentes instituciones del sector público de los ámbitos nacional, subnacional y local deberían trabajar conjuntamente, estar informadas y actuar de manera compatible para crear sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos y las medidas contradictorias;
- las políticas, la legislación y los reglamentos deberían abordar el objetivo de la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición de manera coherente y las disposiciones de otras políticas, legislación y reglamentos no deberían contradecirlo ni perjudicarlo;
- las políticas, la legislación y los reglamentos deberían reforzar los efectos positivos en todas las esferas señaladas en los principios 1 a 4;
- deberían existir todos los servicios pertinentes, como la investigación, la educación y el desarrollo de la capacidad, las finanzas, la infraestructura, los mercados, las instalaciones de almacenamiento y el suministro de insumos, y ser accesibles para todos;
- deberían reforzarse la colaboración, la coordinación y las asociaciones entre todos los agentes participantes, a saber, los gobiernos, las empresas, las organizaciones de productores de alimentos, los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala, las mujeres y los hombres.

APLICACIÓN

Las divergencias entre los diferentes intereses, sectores, ministerios y políticas que puedan surgir en distintos contextos deberían resolverse de manera tal que se promuevan las inversiones responsables y, por lo tanto, dando prioridad a las repercusiones en la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo sostenible.

La claridad en los reglamentos que rigen las inversiones, incluidos los impuestos y los incentivos, también aumenta las probabilidades de que los inversores actúen eficazmente. Además, para promover las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios es fundamental que existan todos los

servicios pertinentes y necesarios, como la educación y la extensión agrícola, unos servicios financieros estables y fiables como el crédito, los ahorros y la mitigación de riesgos, y servicios de infraestructura como las carreteras, el agua y el riego, la electricidad y las comunicaciones, y que sean accesibles para todos, especialmente los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala, incluidas las mujeres y los grupos vulnerables.

Los gobiernos de los países que invierten, que promueven inversiones en el extranjero o que son la sede de inversores privados transnacionales deberían velar por que la conducta de los inversores sea congruente con la protección de los derechos humanos y los derechos legítimos de tenencia, en consonancia con las disposiciones establecidas en las Directrices voluntarias, así como promover la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo sostenible y sus propias políticas y compromisos relativos al desarrollo. Las iniciativas voluntarias del sector privado de elaboración de tales normas en los países en desarrollo son importantes y deberían reconocerse y aprovecharse.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RELATIVAS A LA PARTE II

Se estimula a los Estados a:

- fomentar la coherencia de las políticas, la legislación y los reglamentos que dan forma y afectan a las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios;
- promover la coordinación en relación con las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios dentro de las diferentes administraciones públicas en todos los niveles, a saber, nacional, subnacional y local;
- elaborar, establecer y poner en práctica políticas, leyes y reglamentos transparentes y previsibles que fomenten las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, de contribuir al desarrollo sostenible y de que todos los inversores en agricultura y el sistema alimentario —especialmente los inversores nacionales en pequeña y mediana escala, como los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala de ambos sexos— tengan la capacidad y el necesario apoyo institucional, normativo y de servicios;
- garantizar el apoyo adecuado a los departamentos y organismos nacionales y subnacionales para permitirles actuar de modo compatible con las políticas, la legislación y los reglamentos gubernamentales;
- poner a disposición del público o proporcionar de otro modo información clara y coherente sobre las prioridades, las políticas, la legislación y los reglamentos nacionales para crear un entorno previsible de políticas;
- crear un entorno que propicie las organizaciones incluyentes y eficientes, como las organizaciones de productores de alimentos y las cooperativas, y que refuerce su poder de negociación;
- fomentar y facilitar la coordinación, la cooperación y las asociaciones entre las partes interesadas;

Se insta a los Estados de origen de los inversores transnacionales a:

- promover políticas, legislación y tratados nacionales, regionales e internacionales destinados a respaldar las inversiones extranjeras en agricultura y sistemas alimentarios que sean coherentes con sus propias políticas y leyes y con las obligaciones concernientes a los derechos humanos, así como con los compromisos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo sostenible;
- velar por que las empresas que inviertan en el extranjero no estén implicadas en abusos de los derechos humanos y de derechos legítimos de tenencia, por que respeten las normas laborales internacionales básicas y por que actúen en consonancia con las normas de gestión ambiental más exigentes;
- pedir a las empresas que invierten en el extranjero que proporcionen información transparente y significativa sobre sus actividades y velar por que se apliquen normas y salvaguardias para proteger las comunidades y los medios de vida locales, así como el medio ambiente.

Además, se pide a los Estados que respeten, cumplan, apliquen y promuevan sus respectivas obligaciones contraídas con arreglo al derecho internacional, incluso cuando negocien tratados de inversión con otros países. Deberían instaurar la presentación de informes sobre las inversiones y el examen de las mismas, así como incluir la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, otros derechos humanos y la responsabilidad social de las empresas en tratados bilaterales y acuerdos internacionales relativos a la inversión, conjuntamente con la protección de los inversores.

Las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones del sector privado y los inversores desempeñan un papel importante en el diálogo con las autoridades estatales sobre asuntos institucionales y de políticas relativos a las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios. Las organizaciones intergubernamentales y regionales también tienen funciones que desempeñar en el establecimiento de políticas que traspasan el ámbito nacional para promover las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios, velando por la coherencia de las políticas.

Las organizaciones multilaterales, internacionales y regionales, con inclusión de las instituciones financieras internacionales y regionales, los donantes y las fundaciones que participan directamente o de modo auxiliar en las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios, están llamadas a ajustar o adecuar sus respectivas políticas y programas a los principios propuestos en este documento.

PARTE III: GOBERNANZA, MECANISMOS DE RECLAMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

GOBERNANZA Y PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES

PRINCIPIO 6

Las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios:

- están respaldadas por una buena gobernanza;
- se llevan a cabo con la consulta y la participación significativas de las comunidades implicadas y con el consentimiento libre, previo e informado de las poblaciones indígenas.

JUSTIFICACIÓN

La inversión responsable en agricultura y sistemas alimentarios por parte de todos los inversores requiere ante todo una buena gobernanza, ya que reduce el riesgo y los costos de transacción y proporciona el marco necesario para los bienes y servicios públicos requeridos. La elaboración de políticas, la planificación de las inversiones y su puesta en práctica mediante procesos dirigidos a garantizar que los derechos e intereses legítimos, incluidos los de los interesados más vulnerables de ambos sexos, están adecuadamente representados e influyen en la toma de decisiones y los procesos de negociación pueden contribuir a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición y el desarrollo sostenible. La elaboración de políticas y la toma de decisiones participativas basadas en consultas significativas y la garantía de la participación activa, libre, eficaz, significativa y fundamentada de los principales afectados son indispensables para las inversiones agrícolas responsables.

OBJETIVOS

Para elaborar, promover y fomentar un entorno de gobernanza que propicie las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios se necesitan los siguientes elementos: el estado de derecho y la aplicación de la ley; el respeto de los derechos humanos; equidad y justicia; transparencia y difusión de información; la consulta, la participación y la toma de decisiones incluyente en representación de los intereses de grupos de interesados legítimos; eficiencia y eficacia; examen y rendición de cuentas; igualdad de género y medidas anticorrupción.

APLICACIÓN

Para aplicar la buena gobernanza y la consulta y la participación significativas es necesario prestar atención a:

- la promoción de la buena gobernanza;
- la aplicación transparente de la ley por todas las partes interesadas;
- la consulta, participación y negociación eficaces y significativas en la elaboración de políticas y la toma de decisiones sobre la base de la transparencia y la difusión de información con grupos de interesados legítimos —incluidos los productores y elaboradores de alimentos en pequeña escala, las mujeres y los hombres y los grupos vulnerables— por conducto de sus representantes electos;
- la consulta eficaz y significativa con los pueblos indígenas, a través de sus propias instituciones representativas, para obtener su consentimiento libre, previo e informado;
- evitar, sancionar y remediar las prácticas corruptas en las inversiones respetando la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en todos los niveles y en todos los entornos.

MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

PRINCIPIO 7

Las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios se ven reforzadas mediante:

- el acceso no discriminatorio a mecanismos de recurso a la justicia;
- la mediación justa, eficaz y oportuna o el amparo administrativo o judicial.

JUSTIFICACIÓN

La disponibilidad de mecanismos de resolución de conflictos y de reclamación independientes y que permitan rendir cuentas es una condición necesaria para las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios y garantiza la aplicación equitativa de la ley.

OBJETIVO

Promover mecanismos de resolución de conflictos y de reclamación independientes y fiables, la mediación justa, eficaz y oportuna, el amparo administrativo o judicial y la aplicación equitativa de la ley.

APLICACIÓN

Todos los individuos o grupos que se puedan ver afectados por las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios deberían disfrutar de acceso igualitario a mecanismos de recurso a la justicia, que deberían estar disponibles y ser accesibles y asequibles.

MECANISMOS DE EXAMEN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PRINCIPIO 8

Las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios se basan en la evaluación independiente, transparente y participativa de sus posibles repercusiones en la seguridad alimentaria y la nutrición, la sociedad, las economías, los derechos de tenencia, el medio ambiente y la cultura, antes y después de cada inversión y durante ellas, y deben existir mecanismos para su examen periódico.

Todos los agentes que participan en las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios son responsables de sus decisiones y acciones y de los efectos de las mismas.

JUSTIFICACIÓN

En la Parte I se trataron los efectos previstos de las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios. Para velar por que estas se hagan realidad y se eviten los efectos negativos, es necesario evaluar las repercusiones potenciales y reales en la seguridad alimentaria y la nutrición y en los ámbitos social, económico, ambiental y cultural de las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios, así como las repercusiones en los derechos humanos y los derechos de tenencia. En las Partes II y III se tratan la coherencia de las políticas y el desarrollo del sector, la gobernanza, los procesos de toma de decisiones, los mecanismos de reclamación y la rendición de cuentas. Estos elementos deben examinarse periódicamente y ajustarse si fuese necesario.

Los agentes que aplican los principios indicados, la legislación existente y las normas internacionales que influyen en las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios y que repercuten en la seguridad alimentaria y la nutrición y en los medios de vida y el medio ambiente deben rendir cuentas por sus acciones.

OBJETIVOS

Para promover las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios, al elaborar o aplicar normas, mecanismos, procedimientos y metodologías se debería:

- garantizar la existencia de evaluaciones previas, independientes, transparentes y participativas de los efectos y mecanismos de examen de las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios, con inclusión del examen de los instrumentos de gobernanza relacionados con las inversiones y las políticas, la legislación y los reglamentos relativos a la agricultura y los sistemas alimentarios;
- aplicar medidas correctivas o cambios reparadores si se determinan efectos negativos o deficiencias;
- asegurar la rendición de cuentas por las decisiones y las medidas adoptadas.

APLICACIÓN

Es necesario que las evaluaciones sean independientes y significativas, que en ellas participen todas las partes interesadas y que den lugar a medidas correctivas y a cambios reparadores en las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios o los marcos de política o gobernanza en caso de repercusiones negativas. La aplicación práctica de este principio puede variar dependiendo de la naturaleza y el volumen de las inversiones.

Tanto los interesados afectados por las inversiones como los inversores deben poder exigir responsabilidades a los encargados de adoptar las decisiones. Debe ponerse a disposición información precisa y transparente sobre las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios y las políticas, la legislación y los reglamentos que influyen en ellas. Por tanto, la transparencia es una condición fundamental para la rendición de cuentas de las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RELATIVAS A LA PARTE III

Los Estados desempeñan un papel esencial en tanto que proveedores y reguladores de las estructuras y los procesos de gobernanza, incluidos los procesos de adopción de decisiones y de reclamación, los mecanismos de examen y la rendición de cuentas acerca de las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios.

Se estimula a los Estados a:

- determinar las esferas en las que sea preciso reformar la gobernanza para promover las inversiones responsables en consonancia con los principios y tomar medidas al respecto;
- elaborar ulteriormente, promover o poner en práctica un entorno de gobernanza que propicie las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios;
- fomentar la participación significativa en la elaboración de políticas de representantes de todos los interesados que participan en las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios o se ven afectados por ellas;
- promover el establecimiento y el respeto de los requisitos relativos al procedimiento de consulta, participación y negociación en la toma de decisiones acerca de la planificación y la aplicación de inversiones sobre la base de la transparencia y la difusión de información significativa;
- crear, cuando corresponda, órganos y mecanismos judiciales y administrativos imparciales y competentes para resolver oportuna, justa, eficaz, accesible y asequiblemente los conflictos relativos a las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios;
- proporcionar orientaciones y supervisión sobre mecanismos no judiciales;
- aplicar medidas correctivas eficaces según sea necesario y promover el cumplimiento apropiado de las mismas;
- velar por el acceso equitativo y no discriminatorio a los órganos y mecanismos pertinentes por parte de todos los individuos y grupos afectados;
- establecer y aplicar normas y procedimientos para evaluar y examinar los efectos de las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios y las políticas, la legislación y los reglamentos, así como mecanismos de rendición de cuentas que permitan realizar mejoras o llevar a cabo medidas o cambios correctivos.

Se estimula a los inversores a que:

- contribuyan a la buena gobernanza y la transparencia en sus propias actividades y contactos con funcionarios y otros interesados pertinentes, dándoles impulso;
- actúen de acuerdo con normas elevadas en cuanto a la rendición de cuentas y con la diligencia debida en la mayor medida posible;
- cooperen en mecanismos de mediación no judiciales para poner remedio a los conflictos;
- establezcan mecanismos de reclamación en el ámbito operacional que sean oportunos, justos, transparentes, legítimos, eficaces, accesibles y asequibles y que permitan rendir cuentas al tiempo que velan por que dichos mecanismos no sustituyan a las alternativas legales ni les supongan impedimento;
- sigan las normas y procedimientos de evaluación y examen de los efectos de las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios y realicen los ajustes que sean necesarios.

Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante en el diálogo con las autoridades estatales sobre asuntos institucionales y de políticas relativos a las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios. Las organizaciones intergubernamentales y regionales también tienen funciones que desempeñar en el establecimiento de mecanismos de gobernanza que traspasan el ámbito nacional para promover las inversiones responsables en agricultura y sistemas alimentarios.

Las instituciones de investigación, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de desarrollo pueden desempeñar una función importante determinando los posibles efectos de las inversiones, asesorando acerca de posibles alternativas durante el diseño de las inversiones y la planificación de la aplicación y el examen de las inversiones en agricultura y sistemas alimentarios, las políticas pertinentes y los instrumentos de gobernanza conexos y extrayendo enseñanzas de la experiencia y proporcionando recomendaciones al respecto. Se espera, asimismo, que las organizaciones de la sociedad civil desempeñen una función decisiva en el examen de los principios y en la presentación de informes sobre su aplicación.

El CSA debería ser la plataforma mundial en la que los interesados pertinentes aprendiesen de las experiencias de los demás y en la que se puedan generar y difundir las enseñanzas derivadas de la aplicación.